



ELECCIÓN JUDICIAL

Sigue pausa en candidaturas

ALDO CANEDO

El Comité de Evaluación acusa contradicción entre el Tribunal Electoral y la Suprema Corte

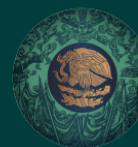
El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF) no acatará la resolución del Tribunal Electoral que le ordenaba reanudar, en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación, el proceso de selección de candidatos idóneos para cargos de juzgadores rumbo a las elecciones judiciales de junio próximo.

El argumento para no acatar el fallo es porque el 13 de enero, por mayoría de votos, los ministros de la Corte determinaron que se debía respetar la suspensión al proceso de selección de candidatos otorgada por un juez federal.

El Comité presentó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una solicitud para que sea el Alto Tribunal el que decida qué resolución se debe acatar: si la judicial, que le prohíbe seguir con el proceso o la electoral, que le ordenó reanudar.

La solicitud se sustenta en el Artículo 11 de la Ley del PJE, donde se establece que la SCJN tiene facultades para resolver sobre cualquier controversia que se suscite dentro del Poder Judicial.

Por ello, el Comité de Evaluación mantendrá suspendidas las tareas correspondientes para la evaluación de candidatos a jueces, magistrados y ministros que se registraron en el PJE, y será hasta que la Corte resuelva la contra-



dicción que se defina el rumbo que se tomará.

De acuerdo con fuentes de la SCJN, el Comité de Evaluación fue notificado ayer acerca del fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el que acordaron que se debían reanudar las actividades del Comité dado que los jueces que emitieron las suspensiones judiciales no tienen injerencia en asuntos electorales.

Incluso, los magistrados electorales que votaron a favor de esta resolución consideraron que se atenta contra los derechos político-electorales de los aspirantes inscritos en el PJJF.

Previamente, el 7 de enero pasado, el juez primero de Distrito de Michoacán, Sergio Santamaría Chamú, emitió una suspensión definitiva para que los tres Comités de Evaluación frenaran sus labores de selección de candidatos. Incluso, el pasado miércoles actualizó su resolución y multó con más de 108 mil pesos a los integrantes de los Comités del Poder Ejecutivo y Legislativo por no acatar el fallo.

El 7 de enero, un juez emitió una suspensión para que los tres Comités de Evaluación frenaran sus labores de selección de candidatos